

OTROS DATOS

Código para validación: 9YTLM-6G0OB-A0HV4

Fecha de emisión: 9 de Enero de 2024 a las 9:39:04

Página 1 de 4

FIRMAS

- 1.- Técnico/a del Servicio de Medio Ambiente 1 del Ayuntamiento de Valladolid. PROPONENTE 29/12/2023 14:51
- 2.- Director/a _DECRETOS_ Área de Medio Ambiente del Ayuntamiento de Valladolid. VISADO 29/12/2023 14:53
- 3.- CONCEJAL/A DELEGADO/A MEDIO AMBIENTE del Ayuntamiento de Valladolid. RESOLUCIÓN 29/12/2023 14:54
- 4.- ViceSecretario General del Ayuntamiento de Valladolid. FE PÚBLICA 29/12/2023 17:17

ESTADO

FIRMADO
29/12/2023 17:17

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1471376-9YTLM-6G0OB-A0HV4-60B49B34A6666A1EC2D37AE6DA7733F1DF9B7DA) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www10.ava.es/portal/Ciudadano/portal/verificar/Documentos.do>

**Ayuntamiento de Valladolid**
Concejalía de Medio Ambiente**Área:** Medio Ambiente
Departamento: Medio Ambiente
Nº de expediente: VS 63/23

Asunto: Contrato administrativo de suministro de instrumental para monitorizar y evaluar la zona de bajas emisiones de Valladolid. (Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea–NextgenerationEU).

Expediente: VS 63/23

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Vistas las actuaciones seguidas en el expediente relativo a la contratación de suministro de instrumental para monitorizar y evaluar la zona de bajas emisiones de Valladolid. (Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea NextgenerationEU) y atendido que:

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. – Este contrato forma parte del Programa de ayudas a municipios para la implantación de zonas de bajas emisiones y la transformación digital y sostenible del transporte urbano, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia aprobado por la Comisión Europea el 16 de junio de 2021 y aprobado por el Gobierno de España el 13 de julio de 2021.

Por Orden Ministerial, de 17 de julio de 2023, se conceden las ayudas de la segunda convocatoria del programa de ayudas a municipios para la implantación de ZBE y transformación digital y sostenible del transporte urbano, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, formando parte el Ayuntamiento de Valladolid, de la citada resolución con el Código de Actuación P02_L2_20220921-1 "Actuaciones complementarias a la ZBE".

Segundo. –Con fecha 28 de diciembre de 2023 en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 28 y 116.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, así como del artículo 73 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado mediante Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre se dicta memoria para suministro de instrumental para monitorizar y evaluar la zona de bajas emisiones de Valladolid.



OTROS DATOS

Código para validación: 9YTLM-6G0OB-A0HV4

Fecha de emisión: 9 de Enero de 2024 a las 9:39:04

Página 2 de 4

FIRMAS

1.- Técnico/a del Servicio de Medio Ambiente 1 del Ayuntamiento de Valladolid. PROPONENTE 29/12/2023 14:51
2.- Director/a _DECRETOS_ Área de Medio Ambiente del Ayuntamiento de Valladolid. VISADO 29/12/2023 14:53
3.- CONCEJAL/A DELEGADO/A MEDIO AMBIENTE del Ayuntamiento de Valladolid. RESOLUCIÓN 29/12/2023 14:54
4.- ViceSecretario General del Ayuntamiento de Valladolid. FE PÚBLICA 29/12/2023 17:17

ESTADO

FIRMADO
29/12/2023 17:17



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1471376-9YTLM-6G0OB-A0HV4-60B49B34A6666A1EC2D37AE48DA7739F1DF9B7DA) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www10.ava.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>



Ayuntamiento de Valladolid
Concejalía de Medio Ambiente

(Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea-NextgenerationEU).

Tercero. - Al referido expediente se han incorporado los siguientes documentos:

- Memoria Justificativa de iniciación del expediente
- Cuadro de características y Pliego de cláusulas administrativas particulares.
- Pliego de Prescripciones Técnicas.
- Informe sobre el cumplimiento de las garantías a la competencia efectiva conforme determinar el art. 126 de la LCSP.
- Informe de estabilidad presupuestaria.
- Informe art. 98 Instrucción 1/2018, para impulsar la contratación socialmente eficiente en el Ayuntamiento de Valladolid.
- Declaraciones de ausencia de conflicto de intereses de los empleados públicos participante en el proceso de preparación, tramitación y/o ejecución del expediente.
- Documento contable de retención de crédito correspondiente.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. - De conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda apartado 4º de la Ley de Contratos del Sector Público, Ley 9/2017 de 8 de noviembre y los acuerdos de Delegación de la Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Valladolid de fecha 28 de junio de 2023 el Concejal Delegado del Área de Medio Ambiente es el órgano competente para resolver, dado que el presupuesto base de licitación no supera los 200.000 euros IVA excluido y su plazo no supera los dos años.

Segundo. - Conforme a lo dispuesto en los arts. 156 a 158 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público la forma de adjudicación del contrato será mediante procedimiento abierto, por ser el procedimiento que se ha de usar ordinariamente de acuerdo con el art. 131 LCSP. En el procedimiento abierto todo empresario está capacitado para la presentación de proposiciones, quedando excluida toda negociación de los términos del contrato con el licitador.

Tercero. De conformidad con la Disposición Tercera y Quinta de la Instrucción 2/2021, de Secretaría General, para la simplificación y agilización de los procedimientos administrativos relacionados con proyectos de recuperación, transformación y resiliencia de 7 de junio de 2021 Todos los órganos tramitadores procederán a declarar la urgencia del procedimiento, siempre que se trate de aquéllos que impliquen ejecución de gastos con cargo al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, salvo que expresamente la Comisión disponga lo contrario. Como motivación, será suficiente hacer constar la vinculación con el Plan y la financiación con fondos europeos.

Cuarto.- De conformidad con lo dispuesto en el anexo I apartado a) de la Orden TMA/892/2021, de 17 de agosto, por la que se aprueban las bases reguladoras para el Programa de ayudas a municipios para la implantación de zonas de bajas emisiones y la transformación



OTROS DATOS

Código para validación: 9YTLM-6G0OB-A0HV4

Fecha de emisión: 9 de Enero de 2024 a las 9:39:04

Página 3 de 4

FIRMAS

1.- Técnico/a del Servicio de Medio Ambiente 1 del Ayuntamiento de Valladolid. PROPONENTE 29/12/2023 14:51
2.- Director/a _DECRETOS_ Área de Medio Ambiente del Ayuntamiento de Valladolid. VISADO 29/12/2023 14:53
3.- CONCEJAL/A DELEGADO/A MEDIO AMBIENTE del Ayuntamiento de Valladolid. RESOLUCIÓN 29/12/2023 14:54
4.- ViceSecretario General del Ayuntamiento de Valladolid. FE PÚBLICA 29/12/2023 17:17

ESTADO

FIRMADO
29/12/2023 17:17



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1471376.9YTLM-6G0OB-A0HV4.60B49B34A6666A1EC2D37AE40DA7334F1DF9B7DA) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www10.ava.es/portal/Ciudadano/portal/verificar Documentos.do>



Ayuntamiento de Valladolid
Concejalía de Medio Ambiente

digital y sostenible del transporte urbano, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, y se aprueba y publica la convocatoria correspondiente al ejercicio 2021, los costes elegibles sólo serán financiables hasta un máximo del 90 % y tampoco será subvencionable el IVA, art. 35.2 a) de la citada Orden.

Quinto. –Con fecha 29 de enero de 2023 se han emitido los preceptivos informes de la Secretaría General e Intervención, a los que se alude en la Disposición adicional Apartados 3 y 8 de la Ley de Contratos del Sector Público, ambos con carácter favorable.

Sexto. - Atendido lo establecido en el art. 117 y 119 de la Ley de Contratos del Sector Público, Ley 9//2017, de 8 de noviembre.

Séptimo. - A juicio del técnico proponente el presente expediente se ha elaborado conforme a la teniendo en cuenta la legalidad vigente.

Por todo ello, considerados los argumentos anteriores, y de conformidad con los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho examinados

SE PROPONE LA ADOPCIÓN DE LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN

PRIMERO. - Declarar la tramitación urgente y anticipada del expediente el expediente de contratación VS 63/23 correspondiente al suministro de instrumental para monitorizar y evaluar la zona de bajas emisiones de Valladolid. (Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea–NextgenerationEU)

SEGUNDO. - Aprobar el expediente de contratación y disponer la apertura de un procedimiento abierto utilizando una pluralidad de criterios de adjudicación para adjudicar la contratación de suministro de instrumental para monitorizar y evaluar la zona de bajas emisiones de Valladolid. (Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea–NextgenerationEU) con arreglo al Pliego de Prescripciones Técnicas y al Pliego de Cláusulas Administrativas particulares y su cuadro de características que se aprueban en esta resolución.

TERCERO. - Aprobar el Cuadro de Características Documento nº 4 del expediente y el Pliego de Prescripciones Técnicas, Documento nº 2 del expediente (Código seguro de verificación (CSV): 67ef6919407e1f6808395520b3ab0132b7cfd679)

CUARTO. - Para hacer frente al gasto que comporta el presente contrato al Ayuntamiento de Valladolid, aprobar la cantidad de **94.798,73** euros, con cargo a la partida 0750.1721.623 del ejercicio 2024, correspondiente al importe subvencionado en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

QUINTO. - Para hacer frente al gasto que comporta el presente contrato al Ayuntamiento de Valladolid, aprobar la cantidad de **32.652,89** euros, con cargo a la partida 0750.1721.623 del ejercicio 2024 correspondiente al importe no subvencionado.



OTROS DATOS

Código para validación: **9YTLM-6G0OB-A0HV4**
Fecha de emisión: **9 de Enero de 2024 a las 9:39:04**
Página 4 de 4

FIRMAS

1.- Técnico/a del Servicio de Medio Ambiente 1 del Ayuntamiento de Valladolid. PROPONENTE 29/12/2023 14:51
2.- Director/a _DECRETOS_ Área de Medio Ambiente del Ayuntamiento de Valladolid. VISADO 29/12/2023 14:53
3.- CONCEJAL/A DELEGADO/A MEDIO AMBIENTE del Ayuntamiento de Valladolid. RESOLUCIÓN 29/12/2023 14:54
4.- ViceSecretario General del Ayuntamiento de Valladolid. FE PÚBLICA 29/12/2023 17:17

ESTADO

FIRMADO
29/12/2023 17:17



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1471376-9YTLM-6G0OB-A0HV4-60B49B34A6666A1EC2D37AE48DA733F1DF9B7DA) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www10.ava.es/portal/Ciudadano/portal/verificar/Documentos.do>



Ayuntamiento de Valladolid
Concejalía de Medio Ambiente

La eficacia, de este acuerdo quedará condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente por las cantidades indicadas en el ejercicio futuro 2024.

La Técnico de Administración General del Servicio de Medio Ambiente

Vista la propuesta contenida en el informe precedente, RESUELVO en sus propios términos.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE en la fecha y por los firmantes indicados en la parte superior de este documento.

